



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7352

(04 DE DICIEMBRE DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES QUE ADELANTA LA UNIVERSIDAD.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante resoluciones de Rectoría No.7283 del 06 de noviembre de 2019 y No.7310 del 18 de noviembre de 2019 y Resoluciones de Vicerrectoría Administrativa y Financiera No. 433 y 434 del 22 de octubre de 2019 se concedieron las Vacaciones Colectivas para los empleados públicos administrativos en el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2019 y hasta el 08 de enero de 2020 inclusive, para empleados públicos docentes en el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2019 y hasta el 08 de enero de 2020 inclusive y para los trabajadores oficiales en el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2019 y hasta el 14 de enero de 2020 inclusive.

Que el artículo 121 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que *"(...) en los términos de días, no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni aquellos que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el despacho"*

Que en el mismo sentido, corresponde al Rector de la Universidad a través de la Oficina Jurídica, asegurar las garantías procesales en sus actuaciones y respecto de los sujetos procesales que en sus actuaciones intervienen.

Que con fundamento en lo anterior, se hace necesario suspender los términos procesales durante el 20 de diciembre de 2019 al 10 de enero de 2020, indicando como salvedad que no se interrumpirán los términos judiciales para los mecanismos de protección constitucional en materia de contestación y presentación de los respectivos recursos en acciones de tutela.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos de las actuaciones y trámites administrativos que adelanta la Universidad Tecnológica de Pereira en el periodo comprendido entre **el 20 de diciembre de 2019 al 10 de enero de 2020**, debido a la vacancia judicial de los meses de diciembre y enero de la Rama Judicial.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7352

(04 DE DICIEMBRE DE 2019)

PARÁGRAFO: No se interrumpirán los términos judiciales para los mecanismos de protección constitucional en materia de contestación y presentación de los respectivos recursos en acciones de tutela.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2019.



LUIS FERNANDO SAVIRIA TRUJILLO.
Rector

Elaboró: Oscar Iván Castaño Arcila.
Revisó: Lilibian Ardila Gómez.